



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312346
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

La universidad ha realizado un análisis del cumplimiento del proyecto establecido en su última memoria verificada, aunque se considera necesario mejorar en el análisis de alguno de los criterios, ya que tanto en el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012-2013, como en el de la convocatoria 2013-2014, falta por analizar el Criterio 6 (personal académico), puesto que no se atiende a la recomendación de especificar el Personal Técnico de apoyo disponible, su perfil y su experiencia profesional.

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013-2014 es menos completo que el de la convocatoria 2012-2013. Aunque se entiende que lo indicado en el autoinforme 2012-2013, y que no se explicita en el autoinforme 2013-2014, se sigue manteniendo en esta última anualidad, sería recomendable el que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.

En ambos autoinformes se indica que la Unidad de Garantía de Calidad del Título se reúne al menos una vez por curso académico, aunque está previsto hacerlo cuantas veces lo estime necesario cualquiera de sus miembros o a petición de la Comisión Académica del Máster. También se indica en ambos autoinformes que en estas reuniones se hace una revisión de las mejoras realizadas y las solicitudes expuestas. En el autoinforme de seguimiento del año 2014 se dice que el 10 de junio de 2013 se mantuvo una reunión donde se acordó estudiar una propuesta de mejora aportada por el representante del alumnado D. Ricardo Pérez Velasco, en la que se proponía la posibilidad de realización de los test de examen on-line mediante la plataforma virtual. La UGC acordó traspasar la petición a la CAM para que estudiara la propuesta. Se recomienda incluir en próximos autoinformes un acceso a las actas de reunión con el fin de poder valorar tanto la identificación de las mejoras en el título, como la planificación de su ejecución, como si se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y funciona de forma apropiada. En el autoinforme del curso académico 2012-2013 aparece la constitución de la Unidad de Garantía de Calidad, y en el autoinforme del curso 2013-2014 se muestra la modificación de los componentes de la UGC indicando las causas de esta modificación. Hay evidencias en ambos autoinformes de seguimiento de que se recoge información de los resultados del Título, pero únicamente en el autoinforme del año 2013 se presentan resultados de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en los autoinformes se indica la celebración de reuniones para el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SIGC del título está sometido a un proceso de mejora.

Se echa de menos en el autoinforme del curso 2013-2014, información relativa a la implantación del SIGC que aparece en el autoinforme del curso 2012-2013, por lo se recomienda que en el autoinforme de los próximos cursos se incluya la información vigente que aparece en los autoinformes anteriores, así como las novedades que correspondan a ese curso académico.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

En los dos autoinformes de seguimiento de los cursos 2012-13 y 2013-14 se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del Máster, observando resultados muy positivos. Los resultados han sido valorados para la toma de decisiones. Sería recomendable incluir en próximos autoinformes de seguimiento un análisis de la evolución y tendencia que presentan estos indicadores, estableciendo comparaciones con indicadores externos (otras Universidades) de otros másteres similares.

Según el autoinforme de seguimiento del año 2013, los indicadores establecidos en el SIGC se encuentran en la Página Principal de Registros de Másteres de la UCO. En el P-1.1 Indicadores y P-1.3 Histórico de indicadores. Tras acceder a la página web de la UCO donde se encuentran los registros de másteres de la UCO, tanto para el curso 2012-2013, como para



el curso 2013-2014 no hay datos de indicadores. En el autoinforme de seguimiento del año 2014 no se trata este punto. Por tanto, con la documentación de la que se dispone no hay evidencias de que se identifiquen indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente

En los dos autoinformes de seguimiento de los años 2013 y 2014, la Universidad no da respuesta a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación que a continuación se relatan:

1. Recomendación: CRITERIO 3: OBJETIVOS

RECOMENDACION:

1. Se recomienda aportar la información acerca de la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en documentos de redes o entidades internacionales.

Informe: 21/06/2010

No se ha identificado

No Atendida. No ha sido identificada en los autoinformes de seguimiento revisados

2. Recomendación: CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

RECOMENDACION:

1. Se recomienda especificar el Personal Técnico de apoyo disponible, su perfil y su experiencia profesional.

Informe: 21/06/2010

No se ha identificado

No Atendida. No ha sido identificada en los autoinformes de seguimiento revisados

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Insuficiente

Tampoco se da respuesta por parte de la UCO en ninguno de los dos autoinformes de seguimiento al informe sobre la propuesta de modificación del título oficial de fecha 28/06/2013 que ha elaborado la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, donde se hacen 2 recomendaciones:

1. Recomendación: Corregir en la memoria la referencia a la habilitación del máster para el ejercicio de una profesión.

Informe: 28/06/2013

No se ha identificado

No Atendida. No ha sido identificada en los autoinformes de seguimiento revisados

2. Recomendación: Revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 28/06/2013

No se ha identificado

No Atendida. No ha sido identificada en los autoinformes de seguimiento revisados

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

En los autoinformes de seguimiento no se recogen modificaciones durante el proceso de implantación del Plan de Estudios en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

En los dos autoinformes de seguimiento realizados por la Universidad se indica que se va a proponer a la CAM la redacción de un Plan de Mejora del Máster en Prevención de Riesgos Laborales, y que en este marco se introducirá una actividad que ya está planificada, de revisión de las competencias antes de la revisión de las guías docentes de las materias publicadas en la red (e-guiado). También se indica que en este plan se promoverán reuniones con todo el profesorado del máster al comienzo de curso y al comienzo de las especialidades con el objetivo de generar la oportunidad de compartir las experiencias y aumentar la coordinación, lo que hasta ahora viene realizándose a través de medios virtuales principalmente. Sin embargo no se ven evidencias de la consecución de lo planificado. Bien es cierto que en los autoinformes de seguimiento se puede verificar la atención de sugerencias de mejora por parte de la UGC, como por ejemplo:

En el autoinforme de seguimiento del curso 2011-2012 se indica que la UGC recibió una sugerencia para la modificación del horario de los exámenes. Los alumnos

deben pasar un examen escrito por cada asignatura. Estos se realizan el día de clase (sábados por la mañana) una hora antes del comienzo de las clases, por tanto a las 8 horas. La sugerencia consistía en realizar el examen en horario de clase, por lo que se perdía una hora de docencia. A todos los efectos, y al tratarse de un máster semipresencial, era inviable la pérdida de horas de clase, por lo que la sugerencia no pudo ser tomada en cuenta.

En ese autoinforme de seguimiento también se indica que la UGC recibió también una solicitud para poder realizar las tres especialidades que se ofertan en el máster. Actualmente y debido a que las normas de permanencia de la UCO y el modelo de verificación aprobado por el Ministerio impiden la realización de las tres especialidades, los alumnos sólo pueden elegir una (60 créditos) frente a las tres ofertadas que en su totalidad harían 110 créditos. Para poder atender a la petición que se trasladó, la UGC solicitó a la CAM la modificación de la memoria verificación. En el informe sobre la propuesta de modificación del título oficial de fecha 28/06/2013, la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, emitió un informe de evaluación NO FAVORABLE.

En el autoinforme de seguimiento del curso 2012-2013 se hace alusión a una propuesta de modificación presentada por el representante del alumnado en la UGC para contemplar la posibilidad de realizar todos los test de examen de forma on-line mediante la plataforma moodle. Si dice que la propuesta fue trasladada a la CAM, que una vez estudiada la propuesta y realizada la consulta al profesorado responsable de cada asignatura, y dado que no se contempla en las guías docentes de las asignaturas la forma en la que se realizará dicho cuestionario, resolvió que es decisión de cada responsable el sistema que desea emplear para llevar a cabo el examen. Esta resolución fue, asimismo, trasladada al alumnado.

Se recomienda elaborar un plan de mejora donde se planifiquen de manera sistemáticas las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del Máster.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA